

Sesión 26.a Ordinaria, en Miércoles 31 de Julio de 1946

(Sesión de 14.45 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I. — Sumario del Debate.
- II. — Sumario de Documentos.
- III. — Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV. — Documentos de la Cuenta.
- V. — Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1. — Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto sobre autorización a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue, Coltauco y Machali para que, conjuntamente, contraten uno o varios empréstitos, y es aprobado.

II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1. — **AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE MALLOA, SAN VICENTE, PICHIDEGUA, PEUMO, LAS CABRAS, ALHUE, SAN PEDRO, MELIPILLA, RANCAGUA, DOÑIHUE, COLTAUCO Y MACHALI PARA QUE, CONJUNTAMENTE, CONTRATEN UNO O VARIOS EM. PRESTITOS.— SEGUNDO INFORME.**

El señor SANTANDREU (Presidente Acci-

dental).— Entrando al Orden del Día y en conformidad a la citación, corresponde conocer del 2.º informe recaído en el proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue y Coltauco para contratar uno o varios empréstitos.

Está impreso en el Boletín N.º 5,767.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa Larrain.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

“Artículo 1.º.— Autorízase a las Municipalidades de Malloa, en el departamento de Cau-policán; de San Vicente y de Pichidegua en el departamento de San Vicente; Peumo y Las Cabras, en el departamento de Cachapcal; Alhué, San Pedro y Melipilla, en el departamento de Melipilla, y Rancagua, Doñihue y Coltauco, en el departamento de Rancagua, para que, conjuntamente, contraten uno o varios empréstitos directos o por medio de la emisión de bonos que produzcan hasta la suma de cuarenta y dos millones se-tecientos cincuenta mil pesos (\$ 42.750.000).

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República y no podrán colocarse a un precio inferior al 85 o/o de su valor nominal, y devengarán un interés no superior al 7 o/o anual, con una amortización acumulativa no inferior al 1 o/o, también anual.

Si el empréstito se colocare directamente, el interés que se convenga, no podrá ser superior al 8 o/o anual.

Artículo 2.o— El producto del empréstito lo aportarán en conjunto las Municipalidades antes mencionadas como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N.º 4,851, con el objeto preciso de pavimentar los caminos de Pelequén a Melipilla, pasando por Las Cabras, y de Rancagua a Peumo, pasando por Doñihue y Coltauco.

Artículo 3.o— El aporte que corresponda al Fisco en conformidad a lo dispuesto en la letra b) N.º 2 del artículo 28 de la ley N.º 4,851, se hará en cinco cuotas iguales, las que se consultarán en el Presupuesto de la Nación en cada uno de los cinco años siguientes a la vigencia de la presente ley.

Artículo 4.o— Los fondos que resulten de la aplicación de los artículos anteriores se destinarán exclusivamente al estudio y ejecución de los caminos nombrados, pago de las expropiaciones necesarias y construcción de las obras de arte cuyo costo unitario no exceda de \$ 500.000. Aquellas cuyo costo sea superior, deberán incluirse en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Artículo 5.o— El servicio del o los empréstitos consultados en el artículo 1.o se atenderá con un impuesto adicional de un tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas afectadas.

Artículo 6.o— Autorízase a las Municipalidades de Machalí y de Rengo para contratar separadamente empréstitos que produzcan hasta cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) y cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), respectivamente, sumas que aportarán como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N.º 4,851, con el objeto de pavimentar el camino de Machalí a Rancagua y el camino que partiendo de Rengo, vaya a empalmar con el de Pelequén a Melipilla, el cual deberá consultar los accesos a los pueblos de Panquehue y de Malloa.

El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior se atenderá con un impuesto adicional de un uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de dichas comunas.

Para la contratación de estos empréstitos se aplicarán las disposiciones de la presente ley no modificadas por este artículo.

Artículo 7.o— Las obras serán ejecutadas en conformidad a los planos, bases y especificaciones que apruebe el Presidente de la República, con sujeción a las disposiciones de la ley N.º 4,851 y sus modificaciones, y con intervención de las respectivas Juntas Departamentales de Caninos.

Artículo 8.o— Los impuestos establecidos

por la presente ley se cobrarán a partir desde la colocación de los bonos o contratación de los empréstitos, según el caso y regirán hasta la total cancelación de los mismos.

Si el producto de los impuestos excediera del monto del interés y amortización fijados para el servicio de los empréstitos, dichos excedentes se destinarán totalmente a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 9.o— Las expropiaciones necesarias para realizar las nuevas obras se harán en conformidad a lo dispuesto en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil. En caso de donación por parte de los propietarios de las fajas necesarias, se considerará como erogación particular el valor de éstas y con la cuota fiscal correspondiente integrará los fondos destinados a la realización de las obras a que se refiere la presente ley.

Artículo 10.o— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar los empréstitos autorizados por los artículos 1.o y 6.o de la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 11.o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias de los referidos bonos o empréstitos lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto las respectivas Tesorerías Comunales, por intermedio de la Tesorería General de la República pondrán a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decretos de los alcaldes respectivos cuando tales órdenes no hayan sido dictadas con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para la Deuda Interna.

Artículo 12.o— Cada Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destinan los artículos 5.o o 6.o de esta ley al servicio de los bonos o empréstitos y en la partida de egresos ordinarios, la misma cantidad para el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 13.o— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.º 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios y en general, de todo impuesto o contribución al material bituminoso que se emplee en la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley.

Artículo 14.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión particular el proyecto.

Se declaran aprobados los artículos 3.o, 4.o, 6.o, 10.o y 13.o, que han pasado a ser 7.o, 11.o y 14.o, respectivamente.

En discusión el artículo primero.

Ofrezco la palabra

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, creo que al referirme al artículo primero, en la discusión particular de este proyecto, tendré que tratar en conjunto todas las indicaciones, ya que ellas se relacionan no sólo con un artículo de este proyecto de ley. Varias indicaciones coincidieron en incluir a la Municipalidad de Rengo entre aquellas Municipalidades a las cuales se autorizaba para contratar un empréstito en conjunto. Y se pretendía establecer con estas indicaciones que el camino pavimentado partiera de la ciudad de Rengo en vez de nacer de la localidad de Pelequén.

La Comisión de Gobierno Interior, al estudiar estas indicaciones, consideró que si bien era atendible la petición de Rengo, de tener un camino pavimentado que lo uniera a las zonas productivas de Panquehue y de Malloa, no justificaba el hecho de suprimir el camino que debía salir de Pelequén a la Estación de Malloa. Era este el punto de partida lógico, siendo por lo tanto, dos problemas diferentes: uno el camino de Pelequén a Melipilla y otro, el camino de Rengo a Malloa, pasando por Panquehue.

Con este criterio se redactó un artículo nuevo en que, separadamente, se autoriza a la Municipalidad de Rengo para contratar uno o varios empréstitos para pavimentar un camino que vaya de Rengo al empalme del camino de Pelequén a Melipilla, debiendo contemplar los accesos a los pueblos de Panquehue y de Malloa. Quedó así contemplado el deseo de Rengo, sin obligarlo a contribuir desproporcionadamente en todo el plan caminero. La contribución que en el proyecto era de dos por mil y que luego se subió al tres, fué rebajada al 1 y medio por mil, ya que esta suma se estimó suficiente para servir este empréstito por la Municipalidad de Rengo.

Por lo tanto, se rechazó en el artículo primero la indicación que se refería a Rengo y se le colocó en artículo separado. El mismo criterio se tuvo con respecto a la Municipalidad de Machalí, dejándola también en ese un artículo nuevo. En realidad Machalí sólo con un uno por mil sobre los Bienes Raíces podía sobradamente servir el empréstito necesario para pavimentar el cami-

no de Rancagua a Machalí. Era razonable que se considerara que la Municipalidad de Machalí iba a contribuir en una forma desproporcionada al financiamiento de este proyecto de ley en relación con los kilómetros de camino pavimentado, que iba a tener, y lógico por lo tanto, que se dejara también como autorización separada a la Municipalidad de Machalí la autorización para contratar un empréstito y pavimentar, con sujeción a lo establecido en el presente proyecto, el camino aludido.

La Comisión de Gobierno había fijado una contribución igual para Rengo y Machalí, pero después modificó el impuesto territorial establecido primitivamente, rebajando el impuesto para la comuna de Machalí, al uno por mil. Dos otras modificaciones de importancia introdujo la Comisión, que no tienen relación con indicaciones hechas en el seno de esta Honorable Cámara, pero que son el producto detenido y minucioso, que asesorados por el Director General de Caminos, hizo la Comisión de Gobierno. Quedó claramente demostrado que el costo de la pavimentación que primitivamente se había calculado en 500,000 el kilómetro, debe ahora estimarse en 705,000, incluyendo expropiaciones, obras de arte, etc. Obligó esto a subir la tasa al 3 por mil y consecuentemente la autorización de empréstito en el Artículo 1.o a 42.750,000. Como un medio de abaratar el costo de la pavimentación misma, se consultó un artículo nuevo en que se libera de todo derecho de internación al material bituminoso que se emplea en estos caminos. Se economizarán así \$ 40,000 por kilómetro. Terminó señor Presidente, pidiendo a la Honorable Cámara, el pronto despacho de este proyecto de ley.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ. — Señor Presidente, al discutirse por primera vez en la Honorable Cámara este proyecto, formulé indicación, en compañía del Honorable señor Santandreu, para que se modificara el artículo primero. Más tarde, en el estudio que se hizo en la Subcomisión y en la Comisión misma, llegamos a la conclusión de que no valía la pena cambiar la redacción del artículo sino concebir uno nuevo, porque el problema se reducía a darle salida a la ciudad de Rengo hasta el empalme del camino a Melipilla, y para este objeto podía la Municipalidad de Rengo, hacer este camino hasta el empalme con un impuesto inferior al proyectado para las demás Municipalidades. Por eso, repito, en la Subcomisión y en la Comisión, después de largas deliberaciones, acepté que este camino no partiera de Rengo y tuviera su origen en Pelequén, pero autorizando a la vez

a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito, el que le permitiera que el camino pavimentado llegara hasta el empalme del camino de Melipilla, pasando por Panquehue y Malloa, que son las zonas más valiosas dentro de la comuna de Rengo.

Esto ha tenido un doble beneficio: primero, que el pueblo de Rengo, que fué olvidado en un comienzo en este proyecto, tenga una salida natural y, segundo, que, en vez de tener un impuesto del dos por mil, las propiedades tengan ahora sólo un impuesto del uno y medio por mil, con lo cual se rebaja el impuesto que va a gravar los inmuebles. El cálculo se hizo tomando en cuenta los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Caminos, que calcula el valor del kilómetro pavimentado en \$ 800,000; y como la longitud del camino desde Rengo hasta el empalme es de 14 kilómetros, resulta que su valor es de \$ 11.200,000. A esta suma hay que agregar un 8% sobre el valor de los trabajos y un poco más para las expropiaciones y modificaciones, por lo cual el gasto se calcula en \$ 12.000,000.

De estos \$ 12.000,000, cuatro millones van a ser cubiertos por la ciudad de Rengo con un impuesto del uno y cuarto por mil sobre los bienes raíces y los \$ 8.000,000 restantes, de acuerdo con la Ley General de Caminos, deben ser cubiertos por el Fisco. En estas condiciones, a juicio del Diputado que habla y tal vez de todos los de la provincia, queda este proyecto en condiciones de ofrecer toda la utilidad que su autor, el Honorable señor Correa Larrain, quiso darle, y que yo he impulsado con entusiasmo y extendido a la ciudad de Rengo y a los pueblos de Panquehue y Malloa.

No tengo más que agregar, señor Presidente, sino que reiterar a mi Honorable colega el señor Correa Larrain, mis felicitaciones por su iniciativa.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

El señor GODOY. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — En ausencia momentánea del Honorable señor Rosales, que es autor de las indicaciones para incorporar a este proyecto las comunas de Rengo y Machalí, yo quería saber, señor Presidente, si la Comisión, en su segundo informe, consideró la opinión de los Municipios a que me he referido, cuyo interés por figurar en este proyecto quedó evidenciado a raíz de la discusión del primer informe, por las comunicaciones que recibimos de su parte, en que aceptaban plenamente las indicaciones que presentó a la Corporación el Honorable señor Rosales.

Por otra parte, señor Presidente, el proyecto afecta principalmente a la Municipalidad de Machalí, puesto que contempla la construc-

ción del camino de Rancagua a Coya, pasando por Sauzal y Cauquenes, en virtud de que se trata de pueblos de gran importancia, especialmente el último de los nombrados, que adquirirá mayor importancia una vez que la usina eléctrica que allá se está construyendo esté en funciones.

Actualmente el camino que comunica estos pueblos con la capital de la provincia de O'Higgins es evidentemente malo; tiene un tránsito sumamente intenso, y sirve al mismo tiempo y a lo largo de todo su trazado, de vía de intercomunicación a una serie de sectores agrícolas, aldeas, etc., ya que la comunicación por el ferrocarril de la Compañía de "El Teniente" se dificulta por las mil razones que los Honorables colegas conocen. Ella fija sus itinerarios sin consultar para nada la movilización de los sectores que quedan fuera del recinto de la Empresa y toma en cuenta para ello exclusivamente los intereses específicos de la Compañía.

Por esto, señor Presidente, y estimando, además, que han sido consideradas sólo de una manera parcial las proposiciones hechas por el Honorable señor Rosales, en su calidad de Diputado por la región, en cuanto a que se autorice al Municipio de Rengo para contratar un empréstito que le permita pavimentar el camino entre esta ciudad y el empalme del camino proyectado, y las que autorizan a la Municipalidad de Machalí para construir el camino de Coya a Machalí, pasando por Termas de Cauquenes y Sauzal, me parece procedente insistir sobre tales proposiciones.

Justamente por esto me permito plantear aquí este asunto.

El señor CORREA LARRAIN. — ¿Me permite, señor Diputado?

El señor YAÑEZ. — Permítame, Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. Al poner el señor Presidente en discusión los artículos, yo iba a solicitar, en carácter previo, que oyéramos alguna explicación del Diputado Informante respecto del segundo informe.

Felizmente esa parte ha sido, al menos parcialmente, llenada.

Bien, por lo menos yo someto las observaciones sobre este asunto al conocimiento de los señores Diputados de la provincia, que han intervenido en él.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Correa Larrain; a continuación, el Honorable señor Yañez.

El señor CORREA LARRAIN. — En realidad, el Honorable señor Rosales había pretendido incluir en este proyecto el camino que va de Machalí a Coya. Se consultó al Director de Caminos respecto de la pavimentación de este trazado, funcionario que manifestó, en primer lugar, que la oficina no podía pronunciarse sobre el costo de esta obra porque no había es-

tudios al respecto, y que en todo caso su costo sería desproporcionado.

En segundo lugar, manifestó que la pavimentación de un camino se justificaba sólo cuando las pasadas diarias subían de 300, y el camino de Machalí a Coya tiene menos de 100 pasadas diarias.

El señor GODOY. — Porque es muy malo. Una vez pavimentado, siendo Machalí capital de comuna y centro natural del comercio y acceso a Coya y otros centros, creemos que se intensificaría enormemente el tránsito.

El señor CORREA LARRAIN. — El Director de Caminos manifestó que, por los estudios que se habían hecho, se sabía que no alcanzaban a 100 las pasadas diarias, y agregó todavía que estas pasadas estaban aumentadas por la construcción de la planta hidroeléctrica de El Sauzal, y que, una vez terminada la construcción, dichas pasadas iban a reducirse aún más, porque el hecho que hubiera una planta eléctrica funcionando no justificaba un aumento de tráfico, más bien. Todo lo contrario, mientras la planta está en construcción las pasadas aumentan en forma considerable debido al paso de materiales para la construcción de la planta. Pero una vez terminada la obra, por su naturaleza misma, no se intensifica el tráfico ya que el personal que maneja una central eléctrica es reducido. Por otro lado, manifestó la Dirección de Caminos que tendría que hacer un estudio prolijo de la cuota de pasadas reales, para poder pronunciarse. Estudio que por ahora no se justificaba y que no revelaría la realidad.

Esas fueron las razones que tuvo la Comisión de Gobierno para rechazar la indicación del Honorable señor Rosales en lo relativo a la pavimentación del camino de Machalí a Coya.

Además, manifestó el señor Director de Caminos que si mañana se justificaba este camino, creía que la Municipalidad de Machalí, por ser una de las más ricas del país, podía financiar este camino y, en virtud de éstas, entre otras razones, se dejó fuera del proyecto a la Municipalidad de Machalí, bajando la contribución al uno por mil en vez del tres por mil que tienen las demás comunas y dejando como contribución separada para la pavimentación de su camino a Rancagua.

Creo que con esto he informado al Honorable señor Godoy de las razones que tuvo la Comisión de Gobierno para rechazar la indicación del Honorable señor Rosales.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YÁÑEZ.—Quiero decir sólo dos palabras a lo ya expuesto por el Honorable señor Correa.

No sé si el Honorable señor Godoy conoce el pueblo de Coya.

El señor GODOY.—Conozco toda la provincia, Honorable Diputado.

El señor YÁÑEZ.—Entonces sabe Su Señoría que es un pueblo muy pequeño, que no tiene otra vida que la planta que está al frente. El camino es bastante tortuoso, por cerros, y de una gran extensión. Como dijo muy bien el Honorable señor Correa, en la discusión todos los Diputados de la provincia estuvimos empeñados en establecer que todos los caminos fueran pavimentados, que es el desiderátum de todos los parlamentarios en materia de caminos.

El Director de Caminos dió explicaciones bastante claras, a nuestro juicio, que hicieron desistir de este propósito; en primer lugar, un camino se justifica cuando tiene un minimum de trescientas catorce pasadas. Este camino de Coya a Machalí sólo tiene entre 68 y 75, distando mucho este número de pasadas del minimum que ellos estiman necesario para justificar la pavimentación de un camino.

El otro argumento que el Honorable señor Rosales hacía es que, pavimentando este camino, se facilitaba el acceso a la planta "El Sauzal", y aquí vuelvo a hacerle una pregunta ¿Su Señoría conoce la planta de Pilmaiquén?

El señor GODOY.—¡No, Honorable colega!

El señor YÁÑEZ.—La planta de Pilmaiquén, que es de bastante importancia, tuvo más o menos dos mil obreros, y hubo un movimiento enorme en el camino entre Osorno y Pilmaiquén, mientras esta planta se estaba construyendo; al término de su construcción no quedaron más personas en ella que veintitrés, entre empleados y obreros.

Al término de la construcción de una planta, labor que ha demandado a menudo un personal numeroso, ésta se maneja con un reducido número de empleados y es lo que va a ocurrir con la planta "El Sauzal". Por eso yo preguntaba a Su Señoría si conocía dicha planta. Una vez que se ponga término a los trabajos que allí se realizan, no quedarán más de 23 personas que, con sus familias, formarán un grupo de sesenta personas que tienen obligación de permanencia.

Una segunda razón que daba el Director General de Caminos, a nuestro juicio muy aceptable, para dejar a un lado esta indicación, es que los propios vecinos de Machalí, la comuna interesada en estos caminos, manifestaron que no estaba la Municipalidad en situación de poder aceptar este tributo por el inmenso costo de las obras.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor GODOY.—Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY.—Nuestro Honorable colega, que en estos momentos preside la se-

sión, Diputado por la provincia de O'Higgins, sabe también que los fundamentos de la indicación hecha por el Honorable señor Rosales y apoyada por el Comité Comunista no es, como quien dice, tomada de los cabellos. Se trata de una obra pública que está proyectada en una región de la provincia, cuyo porvenir se intensificará a medida que se desarrollen las propias obras que hoy día están en construcción.

Nosotros sabemos, por ejemplo, que próximo a ella hay un centro comercial, la llamada "Población Errázuriz", que por estar prácticamente embotellada —ésta es la expresión— no ha podido desarrollarse en la medida que sus posibilidades le determinan.

Por otra parte, en torno a las nuevas riquezas que se incorporarán dentro de poco a la provincia, una vez que esta planta hidroeléctrica esté en funcionamiento, van a surgir también una serie de actividades de carácter mixto: agrícolas e industriales, porque es esa una provincia que, en parte, como la de Aconcagua, va a transformar su agricultura, dándole carácter intensivo, como ya en experimentos importantes que se hacen también en ese sector de la región, se lo empiezan a dar algunos agricultores más progresistas.

Por esta razón, señor Presidente, no nos parece justa la explicación que dió en el seno de la Comisión, según informan los Honorables colegas, el señor Director de Caminos, en el sentido de que resultaba difícil calcular el costo de las obras, pues, estableciendo el kilometraje, la topografía general del terreno, las obras de arquitectura que pueden ser necesarias en el camino, resulta más o menos fácil un cálculo global, hecho así, como quien dice, a grosso modo, y no nos parece que sea justa, además, porque el citado funcionario aprecia el movimiento actual que existe en ese camino, y no estima el movimiento futuro, susceptible de ser calculado una vez que se considere la importancia de los centros que allí existen y el desarrollo, no sólo ya vegetativo, sino extraordinario que van a tener cuando se pongan en movimiento las dos plantas de El Sauzal, y surja una serie de industrias como consecuencia de la electrificación en la provincia de O'Higgins, donde va a quedar esta usina central.

Por eso, señor Presidente, creemos que la Honorable Comisión ha rechazado la pavimentación tal vez del camino de mayor importancia.

Los Honorables colegas no deben olvidar que en esa región constituyen una especie de meollo las Termas de Cauquenes.

Si bien es cierto que hasta ahora, dentro

del criterio que en la medicina general representan estos establecimientos curativos, entregados como están a la explotación de los particulares, sólo pueden usufructuar de las bondades de esas aguas gente más o menos privilegiada y de muchos recursos, no es menos efectivo que, conociendo las propiedades curativas de esas aguas, es mucha la gente modestísima que, sobre todo los días festivos, llega de todos los puntos de la provincia de O'Higgins para poder gozar, aunque sin mayores beneficios me parece, de un baño y de una corta estada en dicho establecimiento termal.

Creo, señor Presidente, como digo, que la Honorable Comisión ha obrado bien al aprobar la idea de pavimentar el camino de Machalí a Rancagua. Evidentemente representa una necesidad y significa un progreso, aunque el tipo del movimiento entre las dos ciudades está determinado, en cierto modo, por la atracción turística que significa para Rancagua el centro de Machalí. Por otra parte, su movimiento se intensifica particularmente todos los domingos y festivos, no obstante que también hay un movimiento diario de pasajeros no muy crecido entre estos dos centros de producción.

Pero no es éste el camino que tiene perspectiva, podríamos decir un futuro, sino el otro que, por los puntos que enlaza, en cierto modo rompe el aislamiento en que ha quedado la capital de la Comuna de Machalí, respecto del sector oriente representado por Coya, Pangal y la Población Errázuriz, que queda adherida a Coya. Esa es la parte chilena, el miserable territorio, si se establece un paralelo entre lo que representa la parte norteamericana, digamos, controlada por la Compañía, y la parte chilena, paralelo, que incluso a veces produce hasta irritación. Pero, en fin, el aislamiento de la Población Errázuriz ha sido en gran parte determinado por la falta de caminos de acceso que le hubieran asegurado un mayor desarrollo.

Yo creo interpretar las comunicaciones que hemos recibido de los Municipios afectados por la proposición del señor Rosales, al decir que la Comisión habría sido mucho más justa y feliz si hubiera aceptado esta idea.

A manera de ejemplo, voy a ponerles, Honorables colegas, un caso: entre Tocopilla y Antofagasta hay un camino costero y un camino que corre por el interior, por la meseta. El primero tiene una extensión de trescientos kilómetros, aproximadamente, con un movimiento muy relativo. No pasa por ningún centro importante. En realidad, no representa nada. Sin embargo, existe un acuer-

do entre las Municipalidades de Tocopilla y de Antofagasta para pavimentarlo, porque esto va a significar una de las obras más importantes de la provincia de Antofagasta para el turismo, para la comunicación comercial entre dos centros de tanta importancia como aquéllos. Debido a las dificultades actuales del camino, se emplean hoy día más de seis horas en recorrerlo, y mediante esta obra, se espera reducir este tiempo a los dos tercios, etc.

Entonces, no podemos apreciar la política de vialidad en función exclusiva de la categoría de movilización que existe en el momento en que se proyecta un camino, porque el desarrollo de los sectores por los cuales cruzará ese camino, no empieza sino una vez que la obra se concluye y se entrega al servicio del público.

Aquí no se trata, Honorables colegas, de nada arbitrario, porque sigo afirmando que la importancia de esos centros es indiscutible, que tienen zonas propias de atracción que aseguran una vida y un desarrollo futuro, como es el caso de la Población Errázuriz, que es la parte chilena de ese territorio, donde inclusive existe un tipo de comercio que no se permite establecerlo en la parte del territorio de la Compañía Braden Copper.

Quiero decir, con estas palabras, señor Presidente, que nos parece que tenemos razón y que se malogra una buena oportunidad para que un Municipio, que ha dado pruebas, bajo otras administraciones, de ser progresista, como es el Municipio de Machalí, desgraciadamente muy castigado hoy día por la politiquería, haga una obra sentida y reclamada por los vecinos y eminentemente progresista.

Creo que el vecindario que va a ser afectado por el aumento del avalúo de las contribuciones para el financiamiento de este proyecto de Ley, no resiste, de ninguna manera, todo lo que represente un progreso como éste, porque, inclusive, va a aumentar la plusvalía, el valor de las propiedades. De tal manera, creo que la Honorable Cámara haría bien en aceptar la indicación primitiva presentada a la Corporación por el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, cuando se discutió aquí, por primera vez, este proyecto de Ley, formulé indicación para que se incluyera el camino de Rancagua a Coya y para que se modificara su financiamiento.

Lamento, señor Presidente, no haber escuchado la exposición que seguramente debe ha-

ber hecho aquí el Honorable Diputado Informante. Pero tanto en aquella oportunidad, como en el seno de la Comisión de Gobierno Interior, que discutió, posteriormente, este asunto, di razones poderosas para justificar estas indicaciones. Estas razones acaban de ser reforzadas aquí por mi Honorable colega señor Godoy. Dije, señor Presidente, que había que aprovechar esta iniciativa, que evidentemente representa un progreso para la provincia de O'Higgins, en general, y para una rica zona de esa provincia en particular, a fin de tratar de solucionar al máximo el problema caminero de esa región, con el objeto de no seguir realizando, señor Presidente, esa vieja, gastada e infecunda política del "parche".

Es, entonces, necesario aprovechar esta iniciativa, que nosotros los Diputados Comunistas apoyamos, porque estamos interesados en el progreso de las provincias y, especialmente, de aquellos pequeños, apartados y olvidados pueblos provincianos.

Uno de los caminos más importantes, de esa provincia, es sin duda alguna, el de Rancagua a Coya, por las razones que se han dado aquí. Pero conviene, señor Presidente, que se sepa algo más sobre esta materia.

Como lo ha dicho muy bien mi Honorable colega el señor Godoy, el pueblo de Coya, donde se encuentra la "Población Errázuriz", es una localidad abandonada a su propia suerte, abandonada por las autoridades comunales de Machalí, abandonada por el Gobierno, y condenada y castigada por la acción criminal de esa Compañía imperialista que es la Braden Copper, que pretende liquidarla y hundirla por el delito inmenso de ser aquella una modesta población chilena.

Allí no hay escuelas. La que hubo se derrumbó hace algunos años y no se ha vuelto a levantar.

Esta población no tiene luz, en circunstancia que los cables poderosos de la soberbia Compañía Braden Copper pasan a 50 metros de allí conduciendo energía que va a tierra y que se pierde como una burla sangrienta para los habitantes de la "Población Errázuriz". Y esta población abandonada no tiene otro contacto y otra vía de comunicación que una vieja huella que corre por faldeos de los cerros de Machalí, huella sumamente peligrosa, como lo sabe muy bien el Honorable señor Santandreu, que preside en estos momentos la sesión, que es también representante de la provincia, y conoce muy bien estos problemas.

Es tan inseguro aquel camino, señor Presidente, que en esta época es prácticamente intransitable. Se han producido allí accidentes fatales; de manera que el pueblo de Coya, durante cuatro o cinco meses, está prácticamente aislado, sin comunicaciones.

Desde hace mucho tiempo, los habitantes

de esa localidad han pedido con insistencia la construcción del camino por la ribera del río Cachapoal. Falta solamente que construir un pequeño tramo de ocho kilómetros, más o menos, que existe entre la localidad de Baños de Cauquenes y el pueblo de Coya mismo. Incluso, ellos mismos, por propia iniciativa, han reunido dinero, a fin de ayudar a costear la construcción de este pequeño tramo.

Se ha pedido la colaboración de la Empresa Braden Copper. Ella, hace algún tiempo, señor Presidente, se comprometió a contribuir con una gruesa suma de dinero, con el fin de que esta aspiración de los habitantes de Coya se convirtiera en una realidad. Fijó aún, el monto de esta aynda en a suma de doscientos mil pesos; pero, últimamente, la Braden Copper, como siempre, ha faltado a su promesa, y ha quebrado su palabra. Dice que no está dispuesta a contribuir con los doscientos mil pesos para la construcción de este camino, y ha puesto una serie de obstáculos e inconvenientes a fin de que no se complete con este pequeño tramo.

Por eso, señor Diputado Informante y señor Presidente, yo formulé esta indicación, a fin de que en esta oportunidad y con motivo de este proyecto, se pueda construir este tramo y pavimentar el camino, porque esta ruta, esta vía de comunicación, va a ser muy importante después, cuando esté totalmente construida la planta hidroeléctrica de "El Sauzal", que ya debía haber entrado en funciones sirviendo a la economía y al progreso de la República.

Saben mis Honorables colegas que, de acuerdo con los planes de la Corporación de Fomento a la Producción, esa planta debió haber sido entregada al uso público, en diciembre del año pasado. Sin embargo, señor Presidente, por la incapacidad de los técnicos que dirigen los trabajos, por el sabotaje criminal y antipatriótico que allí se ha realizado, por la persecución sistemática que se ha hecho a los obreros que allí laboran, esa planta se encuentra atrasada en más de dos años y no podrá estar en funciones hasta 1948, o hasta el año 1949.

Pero hay algo más grave todavía. Primitivamente y de acuerdo con los cálculos de los técnicos, esa planta debía costar 260 millones de pesos; ya se han invertido más de 360 millones y todavía, Honorable Cámara, queda mucho dinero que gastar, a fin de terminar estas obras.

Por eso, este camino va a ser después muy importante. Pero hay otra razón, Honorables colegas, y es la que la comuna de Machalí es la más importante de la provincia de O'Higgins, ya que es la que tiene más alto avalúo fiscal, y la que aporta con mayores entradas. Esto no ha sido desgraciadamente, considerado por la Honorable Comisión de Gobierno Interior y se ha aceptado como gran cosa, señor Presidente, la construcción del camino de Rancagua a Machalí.

Esto no constituye ningún privilegio para la comuna de Machalí, ya que ese camino, como lo saben el Honorable señor Santandreu y el se-

ñor Diputado Informante, se está pavimentando con dineros del plan extraordinario de Obras Públicas, que en el presente año contempló la suma de medio millón de pesos para ese objeto, y en años sucesivos seguramente se van a destinar también sumas iguales o mayores.

De manera que la única comuna damnificada en este proyecto es la más rica de la provincia de O'Higgins, o sea, la de Machalí. ¿Por qué no se le ha tomado en consideración? ¿Será porque allí hay un porcentaje más alto de población obrera, o será porque en esta comuna no hay fondos, ni hay grandes haciendas, ni hay poderosos intereses de señores feudales? ¿Será porque por esos caminos no van a transitar los productos de las grandes haciendas? Esto es lo que a nosotros nos llama la atención y, en cierto modo, nos sorprende y nos extraña.

Es así, señor Presidente, que nosotros vamos a insistir en nuestra indicación, porque es justa y va a resolver un problema urgente y de gran necesidad que reclaman con insistencia los habitantes de Coya y de todos esos pueblos y villorrios que quedan cerca o a la orilla de esa ruta.

También fué rechazada la indicación por la cual nosotros modificábamos el financiamiento de este proyecto. Formulamos una indicación para que el impuesto que va a gravar a los bienes raíces no sea uniforme, sino que guarde relación estrecha con los diversos avalúos, a fin de que el que tiene más, pague más, y el que tiene menos, pague menos, porque nos parece que ha llegado también el momento de innovar en este sentido, porque no se debe aplicar aquí un sistema parejo y uniforme, sino que hay que establecer un método más democrático y justo.

Nosotros establecíamos en nuestra indicación, que debía gravarse con un impuesto adicional del 3 por mil, los predios avaluados en más de \$ 200.000 de las comunas afectadas, exceptuándose aquellas que tienen un avalúo inferior a esa suma.

Nos parece que esto es lo más justo, señor Presidente, porque, ¿quienes se van a beneficiar con estos caminos?

En primer lugar, los grandes hacendados, los grandes productores, aquellos que van a llevar sus productos a San Antonio, a Melipilla, o que los van a traer a Santiago; pero los pequeños propietarios, como aquél que tiene allá un rancho o que tiene una cuadra de tierra, ¿va a gozar de los mismos beneficios, señor Presidente? Evidentemente que él no va a recorrer nunca esos caminos, ni en auto, ni en camión, o si alguna vez los recorre, lo va a hacer a pie y con ojotas. ¿Y vamos a imponerle a él los mismos sacrificios? Nos parece que esto no es justo, señores Diputados.

Por esto es que también esta indicación debe ser considerada por la Honorable Comisión de Gobierno Interior.

Termino, pues, señor Presidente, expresando que este proyecto contará con nuestro apoyo y nuestra aprobación; pero siempre y cuando en él se contemplen los intereses que nosotros estamos defendiendo, que son los intereses de la gente humilde, los intereses de los pequeños propietarios, los intereses que más necesitan ser amparados en el seno de esta Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— El Comité Liberal ha pedido la clausura del debate para el artículo 1.º.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación la clausura del debate.

¿Hay acuerdo para aceptar la clausura?

Varios señores DIPUTADOS.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— **Acordada** la clausura del debate.

En votación el artículo 1.o.

El señor GODOY.— ¿No sería posible, señor Presidente, pedir la unanimidad de la Honorable Cámara para aceptar la primitiva indicación que se consideró en la misma Comisión de Gobierno Interior?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La observación de Su Señoría incide en el artículo 2.o.

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará el artículo 1.o.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 2.o: "El producto del empréstito lo aportarán en conjunto las Municipalidades antes mencionadas como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N.º 4,851, con el objeto preciso de pavimentar los caminos de Pelequén a Melipilla, pasando por Las Cabres y de Rancagua a Peumo, pasando por Doñihue y Coltauco".

En este artículo 2.o incide la indicación de los Honorables señores Rosales y Godoy, que dice:

"Reemplazar en el artículo 2.o la palabra "Pelequén" por "Rengo" y para intercalar antes de la frase "Las Cabras" la siguiente: "Panquehue"; y agregar al final de este artículo 2.o la siguiente frase: "... y de Rancagua a Coya pasando por Sanzal y Cauquenes".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—En discusión el artículo segundo.

Ofrezco la palabra.

El señor YAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.—Bueno habría sido que el Honorable señor Rosales hubiera estado presente cuando nosotros dimos a conocer las razones por las cuales habíamos tenido que aceptar el criterio del Gobierno respecto del rechazo de la indicación presentada por Su Señoría.

Las razones que el Gobierno dió me movieron a rectificar mi línea de conducta y a dejar postergada la idea, muy justificada por lo demás, de pavimentar el camino hasta Coya.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Para renovar la indicación de Su Señoría, tendría que hacerlo con cuarenta firmas y tres Comités, o por la unanimidad de la Sala, y no hay acuerdo.

En votación el artículo segundo.

—**Efectuada la votación económicamente, no hubo quórum.**

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.— La segunda votación ha reunido 28 votos. Falta un voto para alcanzar el quórum.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).

— Se va a repetir la votación por el sistema de sentados y de ple.

—**Votada nuevamente la indicación, no hubo quórum.**

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—No hay quórum nuevamente.

Se va a llamar por dos minutos.

—(Después de dos minutos de llamada).

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Continúa la votación.

El señor GODOY.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Quiero decirles a mis Honorables colegas...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Estamos en votación!

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Godoy.

—**HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.**

UN SEÑOR DIPUTADO.— ¡Ya va a ser la hora!

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—¿Serán dos minutos?

El señor BRAÑES.— Con acuerdo de la Cámara puede hablar.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Hay acuerdo por dos minutos?

Acordado.

El señor GODOY.— ¡Poco menos que con taxímetro!

Señor Presidente, les ruego a los colegas que, por un momento, sean un poco deferentes para una iniciativa nuestra que ha sido víctima del "beso de la muerte", ya que cuando los comunistas proponemos algo, por muy justo que sea, "va muerto"...

—**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.**

El señor YAÑEZ.— No es ésa la razón.

El señor GODOY.— Nosotros lo sabemos. Sin embargo, no prosedemos de la misma manera; siempre tratamos de ser consecuentes con estas iniciativas. Nosotros no deseamos obstruir el proyecto, ni impedir que se despache totalmente en la presente sesión; al contrario, toda la parte progresista del proyecto cuenta con nuestra aprobación, va a contar con nuestros votos. Pero lo extraño, señor Presidente, lo que no podrán comprender aquellos sectores mismos que iban a salir beneficiados con la iniciativa del Honorable señor Rosales, es que no haya merecido la misma consideración de parte de la Comisión y, en estos momentos, que no haya contado con la unanimidad de la Honorable Cámara, por oposición de un Honorable Diputado de la provincia, para admitirla a discusión. Esto es lo que a nosotros nos llena de malestar, porque no son deferentes algunos Honorables colegas con ciertas proposiciones, pese a la justicia que ellas encierran, sólo en virtud de los bancos en que han tenido su origen.

Por eso, señor Presidente, vamos a darle nuestros votos, pero dejando constancia de estos hechos que tendrán que ser analizados por los vecinos que resulten damnificados con la política con que la Honorable Cámara hace frente a esta situación.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votaría en forma económica el artículo que está en votación.

Parece que hay acuerdo unánime para aprobarlo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría por unanimidad.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.º.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 5.º: "El servicio del o los empréstitos consultados en el artículo 1.º se atenderá con un impuesto adicional de un tres por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas afectadas".

El señor YAÑEZ.— Yo creo que hay acuerdo para aprobar todos los demás artículos, señor Presidente.

El señor GODOY.— ¿Por qué no concede la Honorable Cámara su acuerdo para que sea admitida nuevamente a discusión y votación la primera proposición del Honorable señor Rosales? La Ilustre Municipalidad de Machalí la acepta, no rechaza esta idea, porque está en situación de construir ese camino.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Habrá acuerdo unánime para reabrir el debate?

El señor CORREA LARRAIN.— ¡No, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— No hay acuerdo.

En discusión el artículo 5.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— En el artículo 6.º hay una indicación de la Comisión de Hacienda para modificar el inciso 2.º en el sentido de que diga:

"El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior, se atenderá, respectivamente, con una contribución de un uno por mil sobre los bienes raíces de la comuna de Machalí, y de un uno y medio por mil sobre el de los de Rengo".

El artículo 6.º de la Comisión, dice:

"Artículo 6.º— Autorízase a las Municipalidades de Machalí y de Rengo para contratar separadamente empréstitos que produzcan hasta cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000) y cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), respectivamente, sumas que aportarán como erogación particular, en conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la ley N.º 4.851, con el objeto de pavimentar el camino de Machalí a Rancagua y el camino que, partiendo de Rengo, vaya a empalmar con el de Pelequén a Melipilla, el cual deberá consultar los accesos a los pueblos de Panquehue y de Malloa.

El servicio de los empréstitos a que se refiere el inciso anterior se atenderá con un impuesto adicional de un uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de dichas comunas.

Para la contratación de estos empréstitos se aplicarán las disposiciones de la presente ley no modificadas por este artículo".

El señor YAÑEZ.— Está bien, señor Presiden-

te. Tiene la razón la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LARRAIN.— Está bien. Hay que aceptar la indicación de la Comisión de Hacienda.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión el artículo 6.º del proyecto, con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 6.º con la modificación de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

En discusión el artículo 8.º.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Artículo 8.º— Los impuestos establecidos por la presente ley se cobrarán a partir desde la colocación de los bonos o contratación de los empréstitos, según el caso, y regirán hasta la total cancelación de los mismos.

Si el producto de los impuestos excediera del monto del interés y amortización fijados para el servicio de los empréstitos, dichos excedentes se destinarán totalmente a amortizaciones extraordinarias".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 8.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 9.º.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Artículo 9.º— Las expropiaciones necesarias para realizar las nuevas obras se harán en conformidad a lo dispuesto en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil. En caso de donación por parte de los propietarios de las fajas necesarias, se considerará como erogación particular el valor de éstas y con la cuota fiscal correspondiente, integrará los fondos destinados a la realización de las obras a que se refiere la presente ley".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 9.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 10.º.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Artículo 10.º— Autorízase a la Caja Nacional de Ahorros y a la Corporación de Fomento de la Producción, para tomar los empréstitos autorizados por los artículos 1.º y 6.º de la presente ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 10.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 12.º

El señor SECRETARIO.— Dice así:

“Artículo 12.— Cada Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destinan los artículos 5.o o 6.o de esta ley al servicio de los bonos o empréstitos, y en la partida de egresos ordinarios, la misma cantidad para el servicio de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias”.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 12.o.

Aprobado.

En discusión el artículo 13.o.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

“Artículo 13.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido

en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de los negocios y, en general, de todo impuesto o contribución, el material bituminoso que se emplee en la pavimentación de los caminos a que se refiere esta ley”.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 13.o.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

—Se levantó la sesión a las 15 horas y 58 minutos.

Enrique Darrouy P.,
Jefe de la Redacción.